

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 33 33 004 2019-00178 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARIO ONIAS CHÁVES RIVAS
DEMANDADA:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA

En el proceso de la referencia, a través de auto de 26 de agosto de 2020 se decretó como prueba a cargo de la parte demandada, el aporte de la respuesta al oficio No. 3682 de 2019 dirigido al jefe de la sección de nómina del Ejército Nacional.

Con todo, a la fecha no se ha allegado gestión de dicha prueba, en este sentido, se le requiere a fin que realice las acciones tendientes a obtener el documento en comento, para así dar agilidad al trámite procesal.

Para lo anterior, se concede el término de 5 días.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Martínez Correa', written over a horizontal line.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día de hoy
14 de septiembre de 2020 se notifica a las partes la
providencia que antecede por anotación en Estados.

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
Secretaria